

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.
DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE COMITÉ
NÚMERO DE ACTA: CO.FED.11.ORD.NOV/2014

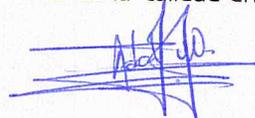
En la Ciudad de San Juan del Río, Qro., siendo las 14:15 horas del día 19 de noviembre de 2014, con fundamento en el artículo 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el M. en C. Alejandro Franco Pérez en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro., en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de éste se constituyeron en Sesión Ordinaria y declaró el Quórum Legal, ubicado en Av. La Palma No. 125, Colonia Vista Hermosa, en San Juan del Río, Qro., en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Activo Fijo con objeto de llevar a cabo la Décima Primera Reunión Ordinaria de Comité.

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	PUESTO
M. en C. Alejandro Franco Pérez	Presidente Suplente del Comité
M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez	Secretario Ejecutivo del Comité
M.G.T.I. Adán Ugalde Osornio	Secretario Ejecutivo Suplente del Comité
M.A.P.I. María Angélica Luján Vega	Vocal Titular del Comité
C. Alberto Gómez Domínguez	Representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro e Invitado del Comité
C.P. Miguel Ángel Ocegüera Quintanar	Órgano Interno de Control de la UTSJR y Asesor del Comité
Lic. Alejandra Zamudio Mejía	Abogada General y Asesor del Comité

En voz del Presidente Suplente se presenta para su aprobación el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Autorización de las adquisiciones con fecha hasta el 19 de Noviembre del 2014.
5. Autorización del programa de adquisiciones para el año 2015.
6. Autorización para ejercer recursos recibidos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014).



7. Determinar el porcentaje solicitado a proveedores para las garantías de cumplimiento y vicios ocultos en los contratos.
8. Informar a los miembros del Comité la relación de Contratos celebrados a la fecha.
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de Sesión y de Acta.

En voz del Presidente Suplente solicita a este Comité la modificación del Orden del día como se presenta a continuación.

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Autorización de las adquisiciones con fecha hasta el 19 de Noviembre del 2014.
5. Solicitud para autorización del proceso de Adjudicación Directa para el año 2015.
6. Autorización para ejercer recursos recibidos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014).
7. Determinar el porcentaje solicitado a proveedores para las garantías de cumplimiento y vicios ocultos en los contratos.
8. Informar a los miembros del Comité la relación de Contratos celebrados a la fecha.
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de Sesión y de Acta.

ACUERDO 01/110F/2014:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro aprueba por Unanimidad la orden del día.

4. Autorización de las adquisiciones con fecha hasta el 19 de Noviembre del 2014.

ACUERDO 02/110F/2014:

Con fundamento en lo señalado por el Artículo 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aprueban por unanimidad las adquisiciones presentadas al Comité, con fecha de corte al 19 de noviembre de 2014, por un importe de: **\$1,089.24 (MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)**, como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Acta.

Se informa de las Adquisiciones realizadas por las áreas usuarias, en el periodo intermedio del 24 de octubre al 19 de noviembre de 2014, por ser parte importante de las necesidades de la prestación esencial del servicio público de la Universidad por un monto de **\$50,491.20 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 20/100 M.N.)**, como se detalla en el ANEXO II, de la presente acta y que se presenta a manera de informe a este Comité, se hace resaltar que los miembros de este cuerpo colegiado, se dan por enterados de tal situación lo cual no implica de ninguna manera validación respecto de dicha adquisición y se recomienda a la Entidad, apegarse a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de la materia.

5. Solicitud para autorización del proceso de Adjudicación Directa para el año 2015.

El Secretario Ejecutivo Suplente presenta al comité:

- a) Oficio UTSJR ADF/084/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por la L.C. Obdulia García Moreno, Jefa del Departamento de Administración Financiera de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en el que informa los techos presupuestales del programa de adquisiciones del año 2015, para realizar los eventos de Adjudicación Directa de los diferentes Servicios con recurso de origen Federal del ejercicio fiscal 2015, autorizados en la Tercera Sesión del Informe del Consejo Directivo 2014, mediante acuerdo UTSJR 04-03-14.

Se anexa a la presente Acta Oficio UTSJR ADF/084/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por la L.C. Obdulia García Moreno, Jefa del Departamento de Administración Financiera.

ACUERDO 03/110F/2014:

Una vez analizados los montos del documento de referencia, este Comité con fundamento en el Artículo 26, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autoriza se lleven a cabo los procesos de Adjudicaciones Directas detalladas por los montos del Oficio UTSJR ADF/084/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por la L.C. Obdulia García Moreno, Jefa del Departamento de Administración Financiera de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

6. Autorización para ejercer recursos recibidos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE 2014).

El Secretario Ejecutivo Suplente presenta al comité:

- a) Oficio No. 514.1.1186/2014, de fecha 30 de junio de 2014, emitido por el Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en el que se hace del conocimiento al Dr. Víctor Manuel Sánchez Cabrera, Rector de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, que como resultado de la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2014-2015, se asignó a la Universidad un total de \$8,870,516.00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), solicitando las gestiones para la emisión del respectivo convenio.
- b) CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL **DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN** SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL **MTR. HÉCTOR ARREOLA SORIA**, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **DR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CABRERA**, FIRMADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.
- c) ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.

ACUERDO 04/110F/2014:

Este Comité autoriza por unanimidad el inicio de los procesos de adjudicación correspondientes para ejercer el recurso obtenido e informado a través del Oficio No. 514.1.1186/2014, de fecha 30 de junio de 2014, emitido por el Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y de acuerdo al Anexo de Ejecución que forma parte del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río el día 30 de junio de 2014, por un total de **\$8,870,516.00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.)** que se obtuvieron como resultado de la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2014-2015.

7. Determinar el porcentaje solicitado a proveedores para las garantías de cumplimiento y vicios ocultos en los contratos.

En atención al Oficio UTSJR REC/470/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, firmado por el Dr. Victor Manuel Sanchez Cabrera, Rector de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro., mediante el cual fija la forma y porcentaje en un 10% para constituirse como garantía en la adjudicación de contratos, licitaciones públicas e invitaciones restringidas en la que se deben sujetar las garantías que deben constituirse de los proveedores a los contratos celebrados con el organismo.

ACUERDO 05/110F/2014:

Con fundamento en lo ordenado en el Artículo 48 y sus fracciones I y II , primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité se da por enterado, del cumplimiento a lo ordenado en el Artículo antes mencionado, siendo el motivo la base el porcentaje del 10% para constituirse como garantía en la adjudicación de contratos, licitaciones públicas e invitaciones restringidas para su cumplimiento, así como para vicios ocultos, aplicables para adquisiciones 2014 y 2015 que celebre la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

8. Informar a los miembros del Comité la relación de Contratos celebrados a la fecha.

El Secretario Ejecutivo Suplente presenta al Comité el Documento: CONTRATOS 2014, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO., celebrados en el periodo que comprende del 01 de enero al 19 de noviembre de 2014.

Se anexa a la presente Acta el documento mencionado.

ACUERDO 06/110F/2014:

Con fundamento en el Artículo 40, Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité en cumplimiento oportuno, se da por enterado de los contratos celebrados por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro con fecha de corte al día 19 de noviembre de 2014.

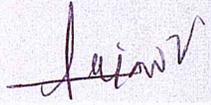
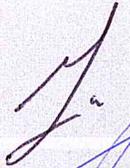
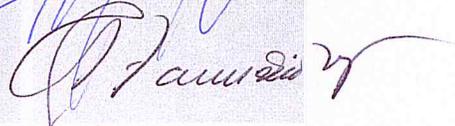
9. No se presentaron Asuntos Generales.

10. Cierre de Sesión y de Acta.

Así lo resolvió por Unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, con fundamento en los artículos de la Ley de la materia, siendo irrevocable lo aquí expuesto.

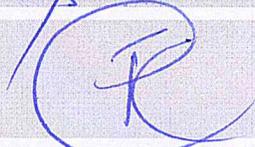
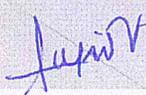
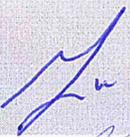
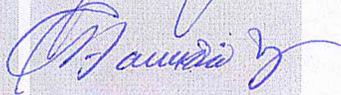
Se da por terminada la presente Acta siendo las 15:30 horas del día 19 de noviembre de 2014, firmando al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
M. en C. Alejandro Franco Pérez	Presidente Suplente del Comité	
M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez	Secretario Ejecutivo del Comité	
M.G.T.I. Adán Ugalde Osornio	Secretario Ejecutivo Suplente del Comité	
M.A.P.I. María Angélica Luján Vega	Vocal Titular del Comité	
C. Alberto Gómez Domínguez	Representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro e Invitado del Comité	
C.P. Miguel Ángel Ocegüera Quintanar	Órgano Interno de Control de la UTSJR y Asesor del Comité	
Lic. Alejandra Zamudio Mejía	Abogada General y Asesor del Comité	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

**Décima Primera Reunión Ordinaria Federal
Lista de Asistencia
19 de noviembre de 2014**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
M. en C. Alejandro Franco Pérez	Presidente Suplente del Comité	
M. en A. Gonzalo Ferrelra Martínez	Secretario Ejecutivo del Comité	
M.G.T.I. Adán Ugalde Osornio	Secretario Ejecutivo Suplente del Comité	
M.A.P.I. María Angélica Luján Vega	Vocal Titular del Comité	
C. Alberto Gómez Domínguez	Representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro e Invitado del Comité	
C.P. Miguel Ángel Ocegüera Quintanar	Órgano Interno de Control de la UTSJR y Asesor del Comité	
Lic. Alejandra Zamudio Mejía	Abogada General y Asesor del Comité	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Reporte General de Adquisiciones

FECHA DE CORTE: 19 de Noviembre de 2014

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 19 de Noviembre de 2014

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2280	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN	1	PIEZA	PANTALLA PARED DE 1.78 X 1.78 MTS. PARA PROYECCIÓN DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN	\$ 1,089.24	\$ 1,089.24	SUBSIDIO FEDERAL	294005294011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
					\$	\$ 1,089.24			

TOTAL \$ 1,089.24

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - A large signature over the total amount.
 - A signature above the description column.
 - A signature above the resource column.
 - A signature above the budget item number column.
 - A signature above the budget item name column.
 - Initials "JV" at the top right.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Informe General de Adquisiciones
FECHA DE CORTE: 19 de Noviembre de 2014
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 19 de Noviembre de 2014

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2223	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	56	PIEZA	PRESENTE INSTITUCIONAL, COMPRA DE 56 COBIJAS PARA APOYO DE CAMPAÑA UN ABRIGO CERCA DE TODOS 2014"	\$ 99.00	\$ 5,544.00	SUBSIDIO FEDERAL	382005382011	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
2295	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	50	PIEZA	PRESENTE INSTITUCIONAL	\$ 115.42	\$ 5,771.00	SUBSIDIO FEDERAL	382005382011	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
2308	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1	PAQUETE	PRESENTE INSTITUCIONAL, LOTE DE JUGUETES PARA COLECTA ANUAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO.	\$ 3,024.00	\$ 3,024.00	SUBSIDIO FEDERAL	382005382011	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
						\$ 14,339.00			

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2151	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTO DE JICA EN LA UTSJR.	\$ 2,378.00	\$ 2,378.00	SUBSIDIO FEDERAL	221005221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
2182	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DR. HOSUMI Y PROFESORES DE LA UTSJR (27 PERSONAS)	\$ 1,299.20	\$ 1,299.20	SUBSIDIO FEDERAL	221005221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
2185	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	50	PIEZA	ALIMENTOS PARA PERSONAL QUE PARTICIPO EN EL STAND DEL CENTRO EXPOSITOR DE SAN JUAN DEL RIO.	\$ 29.00	\$ 1,450.00	SUBSIDIO FEDERAL	221005221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

AV

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

2288	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS EN EVENTOS ESPECIALES. ATENCIÓN A VISITA DEL LA DELEGACIÓN ALEMANA Y ATENCIÓN A ENTREGA DE LA PLACA CONOCER A LA UTSJR.	\$ 6,011.00	\$ 6,011.00	SUBSIDIO FEDERAL	221005221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
2303	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS EN EVENTOS ESPECIALES. EVENTO CON PERSONAL DE FESTE, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUIENES PARTICIPARON EN CONFERENCIAS PARA LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE PROCESOS PRODUCTIVOS	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00	SUBSIDIO FEDERAL	221005221011	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
						\$ 12,892.20			

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2002	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES	30	PIEZA	SOUVENIR, REGALOS INSTITUCIONALES	\$ 87.00	\$ 2,610.00	SUBSIDIO FEDERAL	361005361011	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
						\$ 2,610.00			

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2223	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	PIEZA	BANDERA NACIONAL. EVENTO CON LA DELEGACION ALEMANA.	\$ 2,436.00	\$ 2,436.00	SUBSIDIO FEDERAL	271005271011	VESTUARIO Y UNIFORMES
						\$ 2,436.00			

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2274	OFICINA DE ABOGADA GENERAL	1	SERVICIO	ASESORIA LEGAL	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	SUBSIDIO FEDERAL	331005331011	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
						\$ 10,500.00			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'FW' at the top right.

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2282	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO, CONFERENCIA CON EL ING. PEDRO FERRIZ DE CON.	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	SUBSIDIO FEDERAL	323005323011	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
2283	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SONIDO, EVENTO REALIZADO CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE QUERETARO.	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	SUBSIDIO FEDERAL	323005323011	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
						\$ 5,800.00			

No. REQ	ÁREA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL	RECURSO	NUM PARTIDA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTAL
2299	DIRECCIÓN DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	SERVICIO	LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELERÍA INSTITUCIONAL.	\$ 1,914.00	\$ 1,914.00	SUBSIDIO FEDERAL	358005358011	SERVICIOS DE LIMPIEZA
						\$ 1,914.00			

TOTAL \$ 50,491.20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

San Juan del Río, Qro., Noviembre 19, 2014.
OFICIO UTSJR ADF /084/14.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN JUAN DEL RÍO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con el objetivo de dar cumplimiento a las Normatividad aplicable, hago de su conocimiento los techo presupuestal para realizar el programa de adquisiciones del año 2015, que se integran como sigue:

Nº PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	ORIGEN DEL RECURSO	MODALIDAD DE LA COMPRA	TECHO PRESUPUESTAL
5253031	Medicinas y productos farmacéuticos	Subsidio Federal	Adjudicación Directa	\$69,589.00
5361011	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Subsidio Federal	Adjudicación Directa	\$405,204.00

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.



L.C. OBDULIA GARCÍA MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

c.c.p. M. en A. Gonzalo Ferreira Martínez.- encargado de la dirección de Administración y Finanzas.
M.G.T.I. Adán Ugalde Osornio.- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Activo Fijo.
Archivo.
OGM/mavc

Recibo
Adán Ugalde Osornio
19/11/2014
DFIAF



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Querétaro
Cerca de Todos



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 514.1.1186/2014

México, D.F., a 30 de junio de 2014.

DR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CABRERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN JUAN DEL RÍO
PRESENTE

De conformidad con las Reglas de Operación para concursar por los recursos disponibles en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2014-2015, me permito hacer de su conocimiento que como resultado del proceso de evaluación de los proyectos presentados, la Universidad Tecnológica a su digno cargo habrá de recibir del citado Programa para el año 2014, una asignación por \$ 8,870,516.00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.), por lo que le solicito que se realicen las gestiones necesarias para que contemos con el convenio debidamente firmado para iniciar los trámites de asignación correspondientes.

Para tal efecto, anexo encontrará el Modelo de Convenio para que llene los datos correspondientes a la Universidad que contiene además como Anexo A, el listado de proyectos, sus objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por el Comité Evaluador para que en un ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los mismos. Le recuerdo, que no se pueden incorporar conceptos de gasto diferentes a los aprobados que se señalan en el documento anexo y que no se pueden hacer transferencias entre proyectos, solo entre objetivos particulares de un mismo proyecto.

Con el propósito de atender los plazos señalados en las propias Reglas de Operación, hago de su conocimiento que la fecha límite para recibir, en electrónico, el convenio referido incluido el Anexo A será el 29 de julio del presente. Lo anterior para elaborar la versión final del documento y estar en posibilidad de iniciar el proceso de impresión y obtener las firmas correspondientes.

En caso de cualquier duda o aclaración, se sirva establecer contacto con la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de esta Coordinación General.



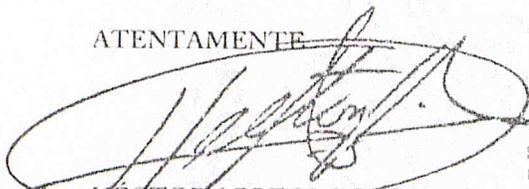
Oficio No. 514.1.1186/2014

No omito mencionar igualmente que deben cumplirse puntualmente, las disposiciones complementarias que rigen la operación de estos recursos señaladas en las multicitadas Reglas de Operación y demás normas aplicables; en especial las relativas a la rendición de informes trimestrales de carácter programático y presupuestal a esta Coordinación General; y el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia; en el sentido de incorporar en su página electrónica de manera trimestral, información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos así como el seguimiento del ejercicio de los recursos; los cuales deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Finalmente le comento que como lo señala las Reglas de Operación durante la vigencia del PROFOCIE, se harán visitas de evaluación académica del impacto del apoyo otorgado; estas visitas le serán comunicadas oportunamente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

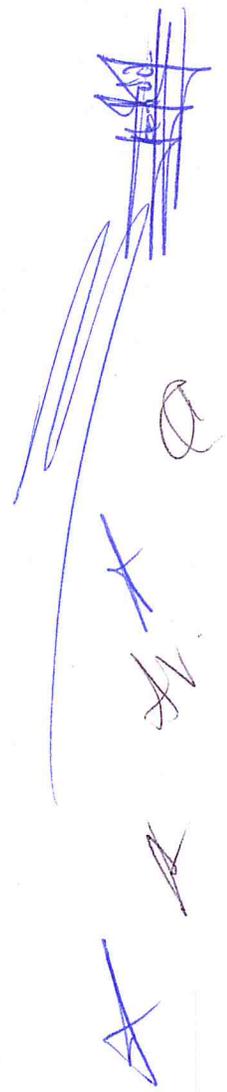
ATENTAMENTE


HÉCTOR ARREOLA SORIA
COORDINADOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

c.c.p. Ing. Marco A. Norzagay Gómez - Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa - CGUTyP
Dr. Joaquín Flores Méndez - Director de Planeación, Evaluación e Informática - CGUTyP
Mtro. Flavio Arturo Strügel Gómez - Director de Administración y Finanzas - CGUTyP
HAS/MEN/G/JF/Jan/14



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CABRERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 en su Meta Nacional 3 "México con Educación de Calidad", en su Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, establece en su línea de acción "Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior".

SEGUNDO.- Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de diciembre de 2013, en su Objetivo; 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior", en su Estrategia: 3.1."Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos", establece en su línea de acción 3.1.10. "Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población".

TERCERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", en lo sucesivo las Reglas de Operación, las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", en lo sucesivo el PROFOCIE.

El PROFOCIE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE.

CUARTO.- El PROFOCIE a partir de la metodología planteada por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos de Nivel Educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), y tiene como objetivos específicos entre otros: contribuir a que los Programas Educativos de Nivel TSU, Licenciatura y Posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas, logren o conserven la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y/o el nivel 1 de los CIEES o el reconocimiento en el PNPC, Fortalecer el logro de la misión, visión y metas que las IES han fijado en su documento de planeación.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a vertical line, and several initials and marks.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y le corresponde entre otras atribuciones las siguientes: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas; la cual en el ámbito de su competencia y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás Dependencias de las Administración Pública Federal.

I.3.- Que el Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.4.- Que apoyará a "LA INSTITUCIÓN" para desarrollar su PROFOCIE, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "LA INSTITUCIÓN" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal de 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 514.2014.2.5.03.00.005. S245.43801.1.1.22.0000000000

I.6.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2º piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTITUCIÓN":

II.1.- Que "LA INSTITUCIÓN" es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios; constituido como miembro del Sistema Nacional de universidades Tecnológicas de conformidad con lo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a checkmark, a circular mark, and several other scribbles.

Handwritten initials "W" in blue ink.

dispuesto por los artículos 1 y 3 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro de fecha 21 de mayo de 1999 y reformado en los decretos de fecha 07 de Agosto de 2009 y 03 de septiembre de 2010, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

II.2.- Que de acuerdo a su Decreto de Creación tiene por objeto:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 en sus fracciones I y V de su Decreto de Creación la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Qro. tiene por objeto entre otros, impartir educación en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, con el objeto de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos la solución creativa de problemas, con en un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos, así como desarrollar las funciones de vinculación con los sectores públicos, privados y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

II.3.- Que su Rector el Dr. Víctor Manuel Sánchez Cabrera, tiene las facultades legales para celebrar el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 16 fracción II del Decreto de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Qro.

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PROFOCIE.

II.5.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida La Palma 125, Colonia Vista Hermosa, Código Postal 76800 en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará a "LA INSTITUCIÓN" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación contenida en su PROFOCIE 2014-2015, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

Segunda.- "LA SEP", por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la CGUTyP, se obliga a:

a).- Aportar a "LA INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de \$8'870,516.00 (Ocho millones ochocientos setenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, este convenio y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del mismo, y

b).- Dar seguimiento hasta su ejecución del cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, en términos de lo establecido en las **Reglas de Operación**.

Tercera.- Por su parte "**LA INSTITUCIÓN**", se obliga a:

a).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a que reciba los recursos referidos en la cláusula **Segunda**, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;

b).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal 2014.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que "**LA INSTITUCIÓN**", únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la **CGUTyP** le envíe la autorización correspondiente. En caso de que "**LA INSTITUCIÓN**" no entregue el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado a la **CGUTyP**, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación;

c).- Abrir una subcuenta en su "**Fideicomiso PROFOCIE**" para la administración de los recursos concursables no regularizables que le aporte "**LA SEP**" y, en caso de no tener constituido dicho fideicomiso, constituir ante institución bancaria legalmente autorizada un fideicomiso bajo la denominación "**Fideicomiso PROFOCIE**", para el depósito y administración de dichos recursos, y en caso de que el monto asignado sea menor a 3 millones de pesos, previa autorización expresa de la **CGUTyP**, abrir una cuenta de cheques productiva específica para la administración de los recursos y entregar fotocopia del documento que avale la apertura de la subcuenta o de la cuenta de cheques productiva a la **CGUTyP**, dentro de un periodo de **20 (veinte)** días hábiles posteriores a la celebración del mismo, de conformidad con lo establecido en las **Reglas de Operación**;

d).- Destinar los recursos que le aporte "**LA SEP**" por conducto de la **CGUTyP**, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su **PROFOCIE 2014-2015**, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la "**Guía para Actualizar el PROFOCIE 2014-2015**", que oportunamente hizo de su conocimiento "**LA SEP**" a "**LA INSTITUCIÓN**" a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las **Reglas de Operación** y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

e).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes del Programa Educativo, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este convenio, su **Anexo de Ejecución**, y en las **Reglas de Operación** con base en la planeación contenida en su **PROFOCIE** ;

f).- Entregar a la **CGUTyP**, durante los **15 (quince)** días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre los informes o reportes de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego a las "**Reglas de Operación**", respecto de los proyectos

integrales indicados en el **Anexo de Ejecución**, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1 de las citadas "**Reglas de Operación**", adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes expedidos a favor y a nombre de "**LA INSTITUCIÓN**", responsabilizándose de la guarda y custodia de los documentos originales para futuras revisiones o auditorías;

g).- Entregar a la **CGUTyP**, el reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las **Reglas de Operación**, en un periodo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

h).- Otorgar los créditos y reconocimiento por el apoyo que reciba de "**LA SEP**", mediante la inclusión de la clave de este convenio, en cualquier documento resultado de las acciones que desarrolle en cumplimiento del mismo;

i).- Reintegrar a la **Tesorería de la Federación** los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las **Reglas de Operación** y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables;

j).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

k).- Incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral,

l).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, y

m).- Las demás previstas a su cargo en las **Reglas de Operación**.

Cuarta.- Para el manejo del "**FIDEICOMISO PROFOCIE**" que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la **CGUTyP**, "**LA INSTITUCIÓN**" se obliga a:

a).- Designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de "**LA INSTITUCIÓN**": una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del Fideicomiso; una tercera, con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso, y la cuarta persona que sea el titular de "**LA INSTITUCIÓN**" quien presidirá el Comité Técnico.

El Comité Técnico será responsable de:

1).- Entregar a **LA CGUTyP** copia del contrato del Fideicomiso y de la apertura de la subcuenta correspondiente, así como de todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, hasta el finiquito de dicho fideicomiso o cuenta de cheques productiva;

2).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del Fideicomiso;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink, consisting of a single vertical stroke with a small hook at the bottom.

Handwritten initials and the number 5 in blue ink.

3).- Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre la "LA SEP" y "LA INSTITUCIÓN", en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del PROFOCIE;

4).- Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del Fideicomiso;

5).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del Fideicomiso;

6).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el Fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables;

7).- Solicitar por escrito a la CGUTyP su autorización para realizar transferencias de productos financieros generados por intereses, de remanentes y/o reprogramaciones, ajustándose a lo establecido en las Reglas de Operación.

La aplicación de los recursos a que se refiere este convenio, en otros conceptos no autorizados en el marco del mismo y su Anexo de Ejecución, será plena responsabilidad del Comité Técnico;

8.- La persona que designe "LA INSTITUCIÓN" para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del Fideicomiso será responsable de:

a).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como verificados por "LA SEP" utilizando los medios que considere más adecuados;

b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este convenio; e

c).- Informar trimestralmente a la CGUTyP y al término del ejercicio fiscal, turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública, sobre el cumplimiento académico, programático, financiero y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y sobre las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de "LA INSTITUCIÓN";

9.- Establecer la obligación de la fiduciaria de enviar mensualmente a "LA INSTITUCIÓN", los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso d) de la cláusula Tercera, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos; y

10.- Las demás que se establezcan a su cargo en las Reglas de Operación.

Quinta.- "LA INSTITUCIÓN" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Sexta.- Los bienes que "LA INSTITUCIÓN" adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la **CGUTyP** formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el inciso f) de la cláusula **Tercera**.

Séptima.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, serán por parte de "LA SEP", el titular de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y, por parte de "LA INSTITUCIÓN" su propio titular.

Octava.- Las partes acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las **Reglas de Operación**, debiendo poner a disposición de los beneficiarios la Cédula de Vigilancia con el propósito de que conozcan la operación del **PROFOCIE** y se garantice que los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones se hagan del conocimiento del beneficiario.

Novena.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **Segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución**, será responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", de conformidad con lo establecido en las **Reglas de Operación**, en este convenio y su **Anexo de Ejecución**.

Décima.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Primera.- En caso de que "LA INSTITUCIÓN" destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las **Reglas de Operación** o este convenio, "LA SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose "LA INSTITUCIÓN" a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Segunda.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios concluirá el **31 de diciembre de 2014**, en el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las **Reglas de Operación**.

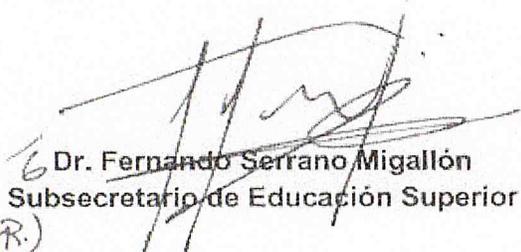
Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "LA INSTITUCIÓN" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

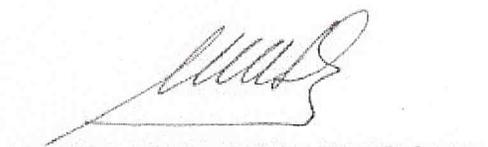
Décima Tercera.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **Reglas de Operación** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2014**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"


Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Dr. Victor Manuel Sánchez Cabrera
Rector


Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

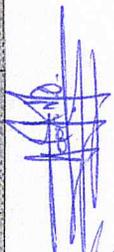
ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. DE FECHA 30 de junio de 2014. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

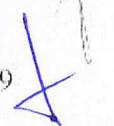
ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE FECHA 30 de junio de 2014.

PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Universidad Tecnológica de San Juan del Río
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la Capacidad, Competitividad e Innovación Académica de los Programas Educativos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Objetivo Particular	Meta	Acción	2014			
			Cantidad	Costo Unitario	Total	
Desarrollo de los cuerpos académicos y fortalecimiento de la planta académica	Ofrecer apoyo a los Profesores por la Generación de Productos Académicos de Alto Nivel	Ofrecer apoyo a los PTC de los Cuerpos Académicos para la presentación de proyectos en concursos nacionales, en el área de Ciencias y Tecnología a través de convocatorias con posibilidad de postular.	12	12,000.00	144,000.00	
	Fortalecer las áreas interdisciplinarias de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de los circuitos, Dispositivos Académicos en atención a las recomendaciones de CIEES de mejorar la investigación	1.1.4. Adquisición de un equipo de alto impacto para cada cuerpo académico: Mecatrónica (1 brazo robot \$ 1,000,000), Sistemas Productivos (1 máquina de pruebas automática \$ 1,000,000), Tecnologías de la Información y Comunicación (10 equipos académicos \$ 100,000), Química (1 banco de pruebas de laboratorio \$ 100,000), Mantenimiento y Energías Renovables (1 banco de pruebas de energía solar \$ 100,000) Mecatrónica (1 simulador de motores \$ 100,000)	1	650,647.00	650,647.00	
Incremento de la competitividad académica de los PE de TSU y Lic.	Calificar y acreditar 6 programas educativos del nivel TBU: Mantenimiento Área Industrial, Procesos Educativos Área Manufactura, Procesos Industriales Área Sistema de Gestión de Calidad, Construcción, Energías Renovables Área Calidad y Área de Energía, Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia, Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Industriales y Mecatrónica Área Automatización, Desarrollo de Negocios Área Mecatrónica (Japan)	Preparar autoevaluación de programas y solicitar la visita de evaluación diagnóstica y posible acreditación del organismo evaluador.	6	130,000.00	780,000.00	
	Calificar y acreditar 7 programas educativos del nivel Superior: Química, Mantenimiento Industrial, Sistemas Productivos, Negocios y Gestión Empresarial, Tecnologías de la Información y Comunicación, Mecatrónica y Energía y Gestión Empresarial (Japan)	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en el centro de información de la UTSJR.	1	350,000.00	350,000.00	
	Fortalecer el Modelo Educativo en Competencias Profesionales y el Entorno Educativo en el Aprendizaje y el Estudiante	Desarrollar un programa de capacitación docente en el Modelo de Competencias Profesionales y en el Entorno Educativo en el Aprendizaje y el Estudiante.	1	100,000.00	100,000.00	
		Adaptar y generar material y herramientas de apoyo al modelo educativo basado en Competencias Profesionales, Entornos Educativos, Software Especializado, Plataformas Educativas utilizando las TIC's y Biotecnología.	2	200,000.00	400,000.00	
		Desarrollar en la formación disciplinaria de los docentes académicos.	2	60,000.00	120,000.00	
		Calificación de la formación disciplinaria de los docentes académicos.	4	50,000.00	200,000.00	
		Fortalecimiento de los Laboratorios de uso Común de Electrónica, Mecatrónica y Manufactura.	Adquisición de una celda de manufactura flexible	1	1,472,810.00	1,472,810.00
		Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información en el modelo por competencias.	Requisición de 100 equipos de computo para alumnos.	100	16,500.00	1,650,000.00
		Fortalecimiento del Laboratorio de Ing. Química	Requisición de 4000 equipos de cómputo, a través de la adquisición de 40 laptops por configuración para 40 usuarios.	40	0.00	0.00
		Fortalecimiento del Laboratorio de Ing. Química	Mejora del laboratorio de Análisis Instrumental, mediante la adquisición de equipos especializados: Cronómetro de Fiebles, espectrómetro de absorción atómica conmutado en gases.	1	1,055,000.00	1,055,000.00
	Fortalecimiento de las acciones para el aprendizaje e interés de los alumnos para estudiar y profesores	Adquisición de licencias en línea del software "El rincón para el Centro de Intercambio de Idiomas".	0	0.00	0.00	
		Adquisición de 50 PC's para fortalecer el área de informática del centro de intercambio de idiomas.	0	0.00	0.00	
Atención a los estudiantes	Fortalecimiento de la oferta laboral para la mejora del aprendizaje académico, la atención de estudiantes e incremento de la eficiencia formativa.	Cursos-taller de tutoría grupal a nivel del	1	40,000.00	40,000.00	



PROYECTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN					
NOMBRE DEL PROYECTO: Servicios generales de apoyo al estudiante que promuevan un modelo incluyente basado en: Valores institucionales, internacionalización y compromiso con la					
Objetivo Particular	Meta	Acción	2014		
			Cantidad	Costo Unitario	Total
Fomentar la movilidad internacional, para alumnos, profesores y personal administrativo.	Incrementar el número de alumnos de movilidad en Francia	Apoyo para la realización de trámites migratorios para obtención de pasaporto	10	2,000.00	20,000.00
	Promover estudios y cursos a profesores de otros países administrativos y docentes en Japón	Apoyo para la realización de trámites migratorios para obtención de pasaporto	5	2,000.00	10,000.00
Promover un modelo incluyente de formación integral del estudiante	Promover la cultura de calidad y bienestar entre docentes a través de acciones que mejoren el ambiente de convivencia en los centros educativos y que permitan a cada su propio crecimiento.	Programa de conferencias y mesas redondas de análisis y discusión para apoyar la consolidación de la cultura de calidad y bienestar de docentes	2	10,000.00	20,000.00
		Producir y distribuir material de apoyo formativo institucional para promover la equidad de género en la comunidad universitaria y en la sociedad santacruzense.	1	20,000.00	20,000.00

PROYECTO PARA ATENDER LOS PROBLEMAS COMUNES DE LA GESTIÓN DE LOS PE					
NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación de sistemas de información y fortalecimiento de la plataforma virtual (Aula Virtual) MOODLE.					
Objetivo Particular	Meta	Acción	2014		
			Cantidad	Costo Unitario	Total
Apoyar la competitividad y capacidad académica a través del fortalecimiento de la infraestructura informática de la Universidad.	Aumentar la capacidad de almacenamiento de la red educativa y los servicios institucionales en sistemas en la nube	Reemplazo tecnológico de Firewall	1	210,000.00	210,000.00
		Adquisición de licencias de servicio, implementación soporte técnico de Firewall	1	58,000.00	58,000.00
		Adquisición de Access Point para edificios de docencia y administración (A, C, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S)	30	7,200.00	216,000.00
Que los docentes desarrollen material académico haciendo uso de la plataforma MOODLE, como apoyo a la educación presencial de los alumnos	Fortalecer la plataforma MOODLE para uso de docentes y alumnos.	Conectar con fibra óptica los espacios conectados actualmente con cable de cobre.	2	30,500.00	61,000.00
		Realización de 2 sesiones	2	245,000.00	490,000.00
	Que el 100% de docentes haga uso de herramientas y recursos digitales para cada materia	Capacitación a los docentes en la elaboración de materiales e actividades de alto impacto	1	22,250.00	22,250.00
TOTAL PROYECTO					2,270,810.00

Para dar seguimiento a las acciones contempladas en este Anexo de Ejecución, se llevarán a cabo visitas a la Universidad por parte de evaluadores que designará la SEP a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2014.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"

[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Serrano Migallón
 Subsecretario de Educación Superior
[Handwritten Signature]
Mtro. Héctor Arreola Soria
 Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

[Handwritten Signature]
Dr. Víctor Manuel Sánchez Cabrera
 Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014, DE FECHA 30 de junio de 2014.

San Juan del Río, Qro a 18 de noviembre del año 2014
OFICIO UTSJR REC/470/14

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UTSJR
P R E S E N T E**

Sirva este conducto para informar a ustedes que con fundamento en el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo del año 2009, el porcentaje al que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse de las adjudicaciones a proveedores en cualquiera de sus tres formas legales se deberá considerar el 10% de garantía para efectos de cumplimiento de contratos, así como de vicios ocultos que de estos resulten.

Sin más quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario enviándoles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DR. VÍCTOR MANUEL SANCHEZ CABRERA
RECTOR

C.c.p. M. EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UTSJR
ARCHIVO

VMSC/GFM/pmdg



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Querétaro
Cerca de Todos



PREMIO NACIONAL
DE CALIDAD
2 0 0 8

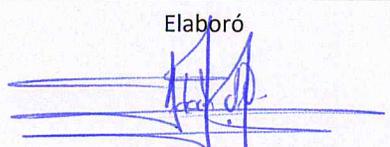


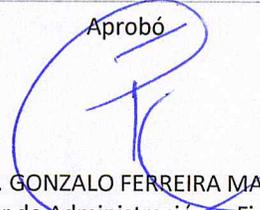
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



CONTRATOS 2014
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 19 DE NOVIEMBRE 2014

No. de Contrato	Concepto	Proveedor	Periodo	Importe sin IVA	Tipo de Recurso
10-14	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	APLICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALIZACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	10/03/2014	\$ 159,946.77	SUBSIDIO FEDERAL
11-14 FEDERAL	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA OFICINA Y PAPELERÍA	JULIO CÉSAR VLADEZ TOVAR	24/03/2014 AL 31/12/2014	\$ 69,116.71	SUBSIDIO FEDERAL
12-14 FEDERAL	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA E HIGIENE	PROLIMPIEZA, S.A. DE C.V.	24/03/2014 AL 31/12/2014	\$ 1,070.73	SUBSIDIO FEDERAL
15-14	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ENGARGOLADOS	DIGICOPIAS, S.A. DE C.V.	DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	\$ 73,200.00	FEDERAL
20-14	ADQUISICION DE EQUIPO OSCILOSCOPIO DE SEÑALES MIXTAS Y DIGITAL DE 2 CANALES, GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIAS	ACMAX DE MÉXICO S.A. DE C.V.	28/04/2014	\$ 130,970.99	FAC 2013
23-14	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	ALTA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13/05/2014	\$ 2,618,484.00	CONCYTEQ 2014
24-14	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	FESTO PNEUMATIC, S.A.	13/05/2014	\$ 704,808.75	CONCYTEQ 2014
30-14	ADQUISICIÓN DE ENTRENADOR MODULAR DE ENERGÍA SOLAR	FESTO PNEUMATIC, S.A.	11 DE JULIO DE 2014 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	\$ 106,828.46	CONCYTEQ CONVENIO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2014.
31-14	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE PRUEBAS PARA ESTUDIO DE CELDAS DE COMBUSTIBLE	INNOVA INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A ENERO 2015	\$ 1,096,541.04	CONVENIO CONACYT-UTSJR
32-14	ADQUISICIÓN DE POTENCIOSTATO Y GALVANOSTATO	INNOVA INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A ENERO 2015	\$ 516,432.00	CONVENIO CONACYT-UTSJR
33-14	ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA EVAPORACIÓN, SPUTTERING CON CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE	INTERCOVAMEX, S.A. DE C.V.	12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A FEBRERO 2015	\$ 798,000.00	CONVENIO CONACYT-UTSJR

Elaboró

M.G.T.I. ADÁN UGALDE OSORNIO
 Jefe del Departamento de Adquisiciones y Activo Fijo

Aprobó

M. EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
 Director de Administración y Finanzas